

En la Ciudad de México, siendo las once horas del día martes dos de agosto de dos mil veintidós, se reunieron los Magistrados al Pleno, para la atención de acuerdos sobre juicios de amparo, procediendo al desahogo del siguiente orden del día:

Lista de asistencia

- Consideración y comentarios en su caso, del acta jurisdiccional número 142 de fecha 1 de agosto de 2022.
- III. Asuntos que se someten a la consideración del Pleno
 - a) Acuerdos sobre juicios de amparo

I. Lista de asistencia

El Licenciado Everardo Carrillo Hernández, Director de Acuerdos, quien suple la ausencia del Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior Agrario, en términos del artículo 89, párrafo tercero del Reglamento Interior de los Tribunales Agrarios; certifica la existencia de quórum en virtud de encontrarse integrado el Pleno por la Magistrada Presidenta Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, los Magistrados Numerarios, Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González y el Maestro en Derecho Alberto Pérez Gasca, así como la Magistrada Supernumeraria Licenciada Carmen Laura López Almaraz, quien suple ausencia de Magistrado Numerario, en términos del artículo 3º, párrafo cuarto de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios; en consecuencia, se sesiona válidamente, de acuerdo a lo preceptuado por los artículos 7 de la Ley Orgánica y 18 del citado Reglamento Interior, ambos ordenamientos de los Tribunales Agrarios.

II. Autorización de acta jurisdiccional

Al no existir comentarios en contra del acta jurisdiccional número 142 de fecha 1 de agosto de 2022, se autoriza en términos de los artículos 11, fracción II, de la Ley Orgánica y 29 del Reglamento Interior, ambos ordenamientos de los Tribunales Agrarios.

III. Asuntos que se someten a la consideración del Pleno

a) Acuerdos sobre juicios de amparo

Presentación de demandas

El Director de Acuerdos hace constar que la Magistrada Presidenta Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, se retira de la Sala de Plenos en virtud de la excusa fundada 6/2018, de fecha veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho, por lo que suplirá su ausencia la Magistrada Numeraria Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, en términos de los artículos 83 y 95 del Reglamento Interior de los Tribunales Agrarios.

1.- Recurso de revisión número 363/2018-06; C.A.D. 160/2022 tercer amparo (relacionado al C.A.D. 153/2022); Municipio de Torreón, Estado de Coahuila; nulidad de resoluciones emitidas por autoridades agrarias.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; se concede, sin garantía, la suspensión del acto reclamado, para el efecto de que se mantengan las cosas en el estado que actualmente guardan, en especial para que no se ejecute la sentencia impugnada, hasta en tanto la autoridad de amparo resuelva en definitiva.

El Director de Acuerdos hace constar que la Magistrada Presidenta Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, se reincorpora a la sesión plenaria.

2.- Recurso de revisión número 314/2021-55; C.A.D. 161/2022 tercer amparo (relacionado al C.A.D. 142/2022); Estado de Hidalgo; nulidad de actos y documentos y restitución.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; se concede, con garantía, la suspensión del acto reclamado, para el efecto de que se mantengan las cosas en el estado que actualmente guardan, en especial para que no se ejecute la sentencia impugnada hasta en tanto la autoridad de amparo resuelva en definitiva.



3.- Recurso de revisión número 314/2021-55; C.A.D. 162/2022 cuarto amparo (relacionado al C.A.D. 142/2022); Estado de Hidalgo; nulidad de actos y documentos y restitución.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; se concede, con garantía, la suspensión del acto reclamado, para el efecto de que se mantengan las cosas en el estado que actualmente guardan, en especial para que no se ejecute la sentencia impugnada hasta en tanto la autoridad de amparo resuelva en definitiva.

4.- Recurso de revisión número 314/2021-55; C.A.D. 163/2022 quinto amparo (relacionado al C.A.D. 142/2022); Estado de Hidalgo; nulidad de actos y documentos y restitución.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; se concede, con garantía, la suspensión del acto reclamado, para el efecto de que se mantengan las cosas en el estado que actualmente guardan, en especial para que no se ejecute la sentencia impugnada hasta en tanto la autoridad de amparo resuelva en definitiva.

5.- Recurso de revisión número 222/2022-15; C.A.D. 164/2022; Estado de Jalisco; controversia sucesoria y nulidad de contrato de cesión de derechos a título gratuito.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; no se solicita la suspensión del acto reclamado, por lo que no se surte en la especie el requisito previsto en la fracción I del artículo 128 de la Ley de la Materia para realizar pronunciamiento al respecto.

No habiendo otro asunto que tratar, la Magistrada Presidenta declara concluida la sesión, dando fe el Director de Acuerdos, quien suple la ausencia del Secretario General de Acuerdos en términos del artículo 89, párrafo tercero del Reglamento Interior de los Tribunales Agrarios.

Se autoriza la presente acta de conformidad con lo previsto en los artículos 11, fracción II, de la Ley Orgánica y 29 del Reglamento Interior, ambos ordenamientos de los Tribunales Agrarios, firman la Magistrada Presidenta y el Director de Acuerdos, quien suple la ausencia del Secretario General de Acuerdos.

MAGISTRADA PRESIDENTA

LIC. MARIBEL CONCEPCIÓN MÉNDEZ DE LARA

EL DIRECTOR DE ACUERDOS

LIC. EVERARDO CARRILLO HERNÁNDEZ

Respecto al asunto relativo al recurso de revisión número 363/2018-6, fue presidida por la Magistrada Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, en términos de los artículos 83 y 95 del Reglamento Interior de los Tribunales Agrarios, autorizan la presente acta.

MAGISTRADA NUMERARIA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA

LIC. CLAUDIA DINORAH VELÁZQUEZ GONZÁLEZ

EL DIRECTOR DE ACUERDOS

LIC. EVERARDO CARRILLO HERNÁNDEZ